



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 1079/23, de 24 de febrero)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE “MÉDICO/A GENERALISTA”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2020).-

Denominación del puesto/plaza: Médico/a Generalista.

Número de plazas: 1 (OEP 2020).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-1.

Titulación exigida: Grado o Licenciatura en Medicina.

Sistema de selección: Concurso – Oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución núm. 9016/22, de 7 de diciembre, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN.- (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 85 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **110 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



En el caso de que el número de aprobados no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas del Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: La capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento; la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento, y la calidad de expresión escrita, un 10 por ciento.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provisto las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con la persona aspirante, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, **con un máximo de 6 puntos**, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,084 puntos**.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, **hasta un máximo de 4 puntos**, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancia, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%**.

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: [(ejercicio 1 + ejercicio 2+ ejercicio 3)/3*0,60] + (concurso*0,40)

En caso de **empate** en la puntuación final que será la suma de la obtenida en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición. En caso de persistir la igualdad, por la puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden. De continuar el empate, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



ANEXO (PROGRAMA)

GRUPO I MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución de 1978: Características fundamentales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 2.- Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los/las Diputados/as y el Senado. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
- 3.- Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía: competencia en materia de régimen local.
- 4.- La Unión Europea. Instituciones y Órganos. Competencias.
- 5.- La Administración Local en la Constitución de 1978. el principio de Autonomía Local. Regulación jurídica de la Administración Local. La Carta Europea de la Autonomía Local. Entidades que la integran.
- 6.- El Municipio. Organización y competencias.
- 7.- La provincia. Organización y competencias.
- 8.- Selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Régimen de provisión de puestos de trabajo.
- 9.- El personal al servicio de la Administración Local: sus clases. Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- 10.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 11.- Fuentes del Derecho Administrativo: clasificación y jerarquía. La Ley: concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.
- 12.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
- 13.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I). Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: el cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 14.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II). Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.
- 15.- Tipos de contratos del sector público. Elementos. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.
- 16.- Recursos de las Haciendas Locales. Ordenanzas fiscales.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



17.- Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

18.- Normativa estatal y autonómica sobre igualdad y violencia de género.

GRUPO II

MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Clasificación del dolor. Escalera analgésica. Conceptos generales del uso de opioides. Evolución y seguimiento. Fórmulas de liberación retardada. Dolor irruptivo: prevención y tratamiento de las crisis de dolor. Efectos secundarios de la morfina y otros opioides. Tratamientos en situación de agonía.

2.- Entrevista clínica. La relación médico-paciente. Las funciones de la entrevista clínica. Las tres fases de la entrevista clínica: fase previa, fase exploratoria, fase resolutoria. Finalidad y acciones concretas en cada una de las fases. La entrevista motivacional.

3.- Principales enfermedades reumáticas. Reumatismos inflamatorios y autoinmunes. Fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

4.- Uso racional de medicamentos. Criterios para una selección razonada de medicamentos. Uso racional de antibióticos y resistencias bacterianas. Incompatibilidades y reacciones adversas. Comunicación de reacciones adversas. El paciente polimedcado.

5.- Patología neurológica: Epilepsia. Enfermedad de Parkinson y parkinsonismos. Alteraciones del equilibrio. Sistema nervioso y enfermedades sistémicas. Patología vasculocerebral aguda. Urgencias neurológicas.

6.- Problemas de Salud Mental: Depresión: Clasificación, tipos, diagnóstico diferencial, manejo del o la paciente y su entorno. Trastornos por ansiedad. Trastornos del sueño.

7.- Patologías psíquicas: Demencia: Pautas diagnósticas. Diagnóstico diferencial. Causas reversibles y tratables. Trastorno confusional, trastornos conductuales y psicológicos en las demencias. Insomnio.

8.- Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE.

9.- Pie diabético. Definición. Microangiopatía, Macroangiopatía y Neuropatía diabética. Lesiones dermatológicas asociadas.

10.- Dolor crónico: definición, tipos, diagnóstico, tratamiento. Técnicas de tratamiento del dolor crónico. Intervencionismo en dolor crónico.

11.- Dolor agudo: definición, tipos, diagnóstico, tratamiento. Técnicas de tratamiento del dolor agudo.

12.- Epidemiología de las enfermedades infecciosas. Vigilancia epidemiológica.

13.- El o la paciente politraumatizado. Técnicas de movilización e inmovilización del o la paciente politraumatizado. Transporte sanitario. Traslado de pacientes críticos.

14.- Proceso Asistencial Integrado Riesgo Vascular. Situación en Andalucía. Estudio DRECA (Dieta y Riesgo de Enfermedades Cardiovasculares). Actividades preventivas individuales y poblacionales. Estrategias de control de riesgo. Manejo del o la paciente con riesgo vascular.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



Lesión de Órgano Diana.

15.- Patología respiratoria: obstrucción crónica flujo aéreo. Trastornos de la ventilación en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.

16.- Manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de: Valvulopatías, Miocardiopatías, Patología de grandes arterias.

17.- Manejo del o la paciente en situación de urgencia: Síndrome coronario agudo, insuficiencia cardíaca aguda, arritmias cardíacas, pericarditis aguda, taponamiento cardíaco, tromboembolismo pulmonar, obstrucción arterial periférica aguda/disección aórtica, trombosis venosa profunda. Síncope. Proceso dolor torácico. Plan Integral de Cardiopatía de Andalucía.

18.- Parada cardiorespiratoria. Soporte vital básico y avanzado al Traumatizado. Shock, soporte fundamental al paciente crítico.

19.- Interpretación y uso racional de pruebas complementarias más utilizadas en centros sociosanitarios: Hemograma, bioquímica y electrocardiografía.

20.- Hipertensión arterial (HTA): Diagnóstico y tratamiento. Criterios de derivación. Manejo del o la paciente en situación de urgencia: Crisis hipertensiva, urgencia hipertensiva. Emergencia hipertensiva.

21.- Diagnóstico y tratamiento de las hiperlipemias. Actividades preventivas. Control y seguimiento. Dislipemias familiares aterogénicas.

22.- Diabetes mellitus. Diagnóstico y seguimiento de la diabetes mellitus. Terapia farmacológica y no farmacológica.

23.- Cribado de complicaciones crónicas de la diabetes mellitus: retinopatía, nefropatía, enfermedad cardiovascular.

24.- Complicaciones agudas de la diabetes mellitus: cetoacidosis, coma hiperosmolar, hipoglucemia.

25.- Insuficiencia venosa crónica: tratamiento conservador y actuación sobre factores de riesgo. Tratamiento farmacológico.

26.- Enfermedades infecciosas víricas y bacterianas. Diagnóstico y manejo de las principales enfermedades infecciosas: Neumología, legionelosis, infección del tracto urinario (ITU).

27.- Problemas tiroideos. Cribado de hipotiroidismo congénito. Otras endocrinopatías crónicas. Otras urgencias endocrinológicas.

28.- Caídas, trastornos de la marcha y del equilibrio: Estudio de las patologías asociadas (neurológica, osteomuscular, metal). Protocolo diagnóstico. Manejo preventivo y rehabilitador.

29.- Diagnóstico, manejo y criterios de derivación en: Insuficiencia respiratoria. Disnea. Asma bronquial. EPOC. Pruebas complementarias. Principios de ventilación mecánica.

30.- Otras enfermedades del aparato respiratorio. Inhalación de gases tóxicos. Enfermedades pulmonares intersticiales. Fibrosis pulmonar. Neumoconiosis. Silicosis. Asbestosis. Cáncer de pulmón.

31.- Intoxicaciones agudas.

32.- Síndrome febril.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



33.- Infecciones de transmisión sexual, pacientes de riesgo de infección. El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), viajeros, accidentes percutáneos, sospecha y diagnóstico de pacientes con VIH. Abordaje familiar y psicosocial del o la paciente infectado.

34.- Tuberculosis: clínica, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. Quimioprofilaxis. Estudio de contactos. Población de riesgo. Hemoptisis.

35.- Medidas preventivas de los trastornos de salud mental. Trastorno ansioso-depresivo, trastornos de la alimentación. Crisis de ansiedad. Otras urgencias psiquiátricas. Técnicas de terapia psicológica no reglada en pacientes con ansiedad o depresión.

36.- Trastornos psicótico. Urgencias de salud mental: Agitación psicomotriz, crisis psicoactiva, intentos de autolisis.

37.- Principales enfermedades neurológicas: cefaleas, síndrome vertiginoso. Epilepsia. Disminución del nivel de conciencia. Coma. Síndrome meníngeo y otras infecciones del sistema nervioso central.

38.- Enfermedad cerebrovascular aguda y crónica. Plan Andaluz de Ataque Cerebral. Código Ictus. Enfermedades desmielinizantes, enfermedades extrapiramidales.

39.- Alteraciones hematológicas. Anemia ferropénica: Anemia megaloblástica. Poliglobulia. Neoplasias hematológicas. Alteraciones de la hemostasis y de la coagulación. Manejo de las urgencias hematológicas. Control y seguimiento del tratamiento anticoagulante oral.

40.- Lesiones cutáneas mucosas más frecuentes. Diagnóstico diferencial y manejo terapéutico.

41.- La bioética, principios básicos. Conceptos: Confidencialidad, secreto profesional, consentimiento informado, toma de decisiones del o la paciente, deber de no abandono.

42.- Prevención, valoración y manejo de la osteoporosis. Traumatismo craneoencefálico leve.

43.- Lesiones musculares agudas. Esguinces, luxaciones, fracturas. Profilaxis antitrombótica en el paciente inmovilizado. Abordaje de la Patología vascular del miembro inferior (MMII).

44.- Heridas simples. Enfermedades por agentes físicos. Mordeduras. Quemaduras. Profilaxis antitetánica, antirrábica y antibiótica.

45.- Manifestaciones clínicas del golpe de calor e hipertermia maligna.

46.- Hipertrofia benigna de próstata. Cáncer prostático. Incontinencia urinaria. Infección urinaria. Disfunción eréctil. Cólico renal y urolitiasis.

47.- Atención al final de la vida. Los cuidados paliativos: principios. Valores en las personas mayores.

48.- Dolor musculoesquelético, tratamiento del dolor: Analgésicos y antiinflamatorios. Técnicas de infiltración en aparato locomotor.

49.- Enfermedades del aparato digestivo. Cuadros diarreicos infecciosos, inflamatorios. Enfermedad celíaca. Enfermedad inflamatoria intestinal. Cambios en el hábito intestinal. Sospecha de cáncer de colon.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



50.- Dolor abdominal. Patología biliar. Ictericia. Patología pancreática. Patología anorrectal. Hemorragia digestiva aguda. Diagnóstico diferencial del abdomen agudo.

51.- Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base.

52.- Pérdida de la audición progresiva, brusca. Infecciones óticas y de la orofaringe. Sospecha y diagnóstico del cáncer laríngeo. Epístaxis. Traumatismo ótico: otorragia, otopatoma, perforación timpánica. Diagnóstico diferencial y manejo del vértigo.

53.- Mecanismos lesionales de los antiinflamatorios no esteroideos (AINES). Manifestaciones clínicas en el tubo digestivo. Profilaxis de las lesiones por AINES (Medicamentos antiinflamatorios no esteroideos).

54.- Demencias. Criterios diagnósticos y clasificación. Enfermedad de Alzheimer. Epidemiología, características clínicas, métodos diagnósticos y tratamiento farmacológico.

55.- Historia Clínica en adicciones: objetivos, historia clínica. Diagnóstico y plan de tratamiento.

56.- Bases neurofisiológicas del consumo de sustancias.

57.- Alcohol: epidemiología. Clínica y diagnóstico. Tratamiento.

58.- Tabaco: Clínica y diagnóstico. Intervenciones psicológicas. Tratamiento farmacológico.

59.- Cannabis: Introducción. Trastornos por uso de Cannabis. Manifestaciones clínicas asociadas al consumo. Tratamiento de las patologías relacionadas.

60.- Cocaína: Epidemiología. Clínica. Diagnóstico. Aspectos generales, tratamiento. Intervención farmacológica y psicológica. Situaciones especiales.

61.- Opiáceos: Diagnóstico. Aspectos generales, tratamiento. Desintoxicación: Tratamiento. Deshabitación con antagonistas opiáceos.

62.- Uso de los analgésicos opioides. Modelo biopsicosocial para atención del dolor crónico. Recomendaciones en el uso racional y seguro de los analgésicos opioides.

63.- Indicaciones para tratamiento de mantenimiento con opioides: Uso de diferentes opioides. Prescripción diversificada de opioides en la consulta.

64.- Ansiolíticos e hipnóticos: Introducción y epidemiología. Efectos adversos consumo. Tratamiento por consumo de sedantes, hipnóticos, ansiolíticos. Tratamiento. Prevención de la dependencia.

65.- Drogas emergentes. Introducción. Clasificación, Epidemiología. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

66.- Comorbilidad psiquiátrica en adicciones: Introducción. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

67.- La atención a las conductas adictivas en los servicios de Urgencias: Introducción, evaluación del paciente consumidor. Toxicología. Alcohol, Benzodiacepinas, Cannabis, sustancias simpaticomiméticas (anfetaminas). Cocaína, Opiáceos. Intoxicación por anticolinérgicos.

68.- Comorbilidad físicas: Enfermedades infecciosas y otras enfermedades relacionadas con el consumo de sustancias.

69.- Psicosis por drogas: primeros episodios psicóticos y uso de drogas. Cannabis y psicosis. Tratamientos.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		



70.- Abordaje de las adicciones en poblaciones especiales: adolescentes, embarazo, efectos de la diada-madre/niño/a.

71.- Prevención de los trastornos adictivos: prevención primaria, secundaria y terciaria.

72.- Riegos y comportamientos autolíticos.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/03/2023 13:56:41
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/imvL/3FWqtReLQmKMjjvwQ==		

